



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8152 Nombramiento de cinco plazas de administrativo/a funcionario/a de carrera

El alcalde del Ayuntamiento de Son Servera, mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2025-0927, de 18 de julio de 2025, ha resuelto lo siguiente:

“Antecedentes

1. El Decreto de Alcaldía núm. 2024-1992, de 24 de octubre de 2024, que aprobó las bases específicas y la convocatoria del proceso selectivo, para la provisión definitiva, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco plazas de Administrativo/a de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Son Servera, correspondiente a la oferta pública de ocupación del año 2023 (BOIB núm.145. de 5 de noviembre de noviembre de 2024).

El anuncio de la convocatoria publicado en el BOE núm. 275, de 14 de noviembre de 2024, que, a partir del día siguiente al de su publicación, abrió el plazo de 20 días naturales para presentar solicitudes.

2. El Decreto de Alcaldía núm. 2025-0150, de 4 de febrero de 2025, que aprobó lista provisional de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por turno libre y mediante concurso oposición, de cinco plazas de administrativo/a funcionario/a de carrera, nombró al tribunal calificador y, de acuerdo con lo que prevé la base quinta de las bases específicas reguladoras del proceso selectivo, otorgó un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, para presentar reclamaciones o enmiendas.

4. El Decreto de Alcaldía núm. 2025-0348, de 13 de marzo de 2025, en relación con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes y la modificación de composición de parte del Tribunal Calificador.

5. Todas y cada una de las actas del Tribunal Calificador constituido para el proceso selectivo reseñado, de entre las cuales en el acta decimosexta, de 14 de julio de 2025, se determina el resultado definitivo siguiente, publicado en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento en fecha 14 de julio de 2025

DNI	Nombre y apellidos	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
***2266**	PAU MOREY SOLER	53,369	38,500	91,869
***5860**	PEDRO AMER GOMILA	46,785	38,000	84,785
***7153**	ANGELA GALMÉS BONET	38,214	38,000	76,214
***7242**	MARGALIDA NADAL RIERA	44,119	28,250	72,369
***0175**	JULIA ESCOLANO LANAU	41,440	29,150	70,590
***7378**	LAURA ESTRANY MAS	31,452	34,150	65,602
***1684**	MIRIAM CASTILLO RODRIGUEZ.	43,535	20,575	64,110
***3986**	FRANCISCO DE BORJA OLABARRIA VAQUERO	46,857	16,375	63,232
***2659**	MARIA DEL MAR SERRANO MARTIN	35,666	26,425	62,091
***2134**	DESIRÉE NCHUCHUMA MORENO	42,083	17,350	59,433
***3494**	NADIA JULIET BELTRA OLIVES	31,547	18,200	49,747
***1651**	LAIA CALSINA BLANQUER	35,261	13,950	49,211

En la misma acta, el Tribunal ha elevado a la presidencia de la Corporación la lista definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación y ha propuesto el correspondiente nombramiento como funcionarias de carrera de las cinco primeras personas clasificadas, que han obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo, para el acceso de forma definitiva, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco plazas de Administrativo/a de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Son Servera.

La base décima de la convocatoria en relación con el nombramiento y toma de posesión.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración 364/1995, de 10 de marzo,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1001 de 18/ de julio/2025 fiscalizada desfavorablemente con fecha de 18/ de julio/2025.

Visto que el órgano gestor planteó discrepancia ya la vista de resolución de la misma a favor del órgano gestor con fecha 18 de julio de 2025.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia del régimen local, y concretamente de acuerdo con el artículo 21), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Resolución

Primero. - Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala administrativa, grupo/subgrupo C1, categoría administrativo/a del Ayuntamiento de Son Servera a las personas que se indican a continuación:

DNI	Nombre y apellidos
***2266**	PAU MOREY SOLER
***5860**	PEDRO AMER GOMILA
***7153**	ANGELA GALMÉS BONET
***7242**	MARGALIDA NADAL RIERA
***0175**	JULIA ESCOLANO LANAU

Segundo. -Otorgar un plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de este Decreto para la toma de posesión.

Dentro de este plazo, y antes de la toma de posesión, las personas nombradas deben presentar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitada para el cumplimiento de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.
2. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico y/o psíquico que le imposibiliten para el servicio.
3. Declaración responsable de no incurrir en causa de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal en el Servicio de las Administraciones Públicas

Tercero. -Notificar esta resolución a las personas interesadas.

Cuarto. -Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Son Servera.

Quinto. -Dar traslado de la presente resolución a los departamentos de Intervención y Personal, a los efectos oportunos.

Recursos

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.”

Son Servera, documento firmado electrónicamente (17 de julio de 2025)

El alcalde
Jaime Servera Lliteras